Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

lo mandado á Ynstancia de Josef Martinez pues el Ess.no D.n Joaquin Madrid que se lo ha echo saver, unicamente le ha enterado de la Providencia Yncerta, lo que noticia á esta Ciudad para que en su Ynteligencia se sirva Acordar lo que sea de su mayor agrado: Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Que si para el Primer Correo, no hubiese Providencia Judicial en el asumto, siendo posible se represente todo lo ocurrido al Real, y Supremo Concejo de Castilla, con los Testimonios que correspondan, y se facilitaran por la Secretaria de este Ayuntam.to formandose dha Representazion por el referido Cavallero Pror Sindico General, dirigida á que tenga efecto el Acuerdo citado, y Nombramiento de Cortador que ha echo esta Ciudad: Y mediante á que continua cortando en dha Tabla Vacante Joaquin Navarro, sin nombramiento, ni Fianzas á la Seguridad, y Responsavilidad de los Caudales que producen las Carnes que se le entregan, el mismo Cavallero Pror Sindico Gral dará Cuenta